

YERBA BUENA, 19 JUL 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 413

VISTO: El Expte. Nº 11.955-M17-J-10, mediante el cual se tramita el pago de la Factura B Nº 0002-00002801 de fecha 18/10/10, por el importe de \$ 30.000 (pesos treinta mil), emitida por "Jockey Club de Tucumán"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra la citada Factura, emitida en concepto de publicidad en las camisetas de rugby -prestado a esta Municipalidad- Torneo Regional 2010;

Que a fs. 03 y 07 el Sr. Director de Prensa y Difusión informa que la prestación que nos ocupa corresponde a Publicidad Oficial;

Que a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa;

Que a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado y a los antecedentes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05, dictamina que estando cumplimentado todos los recaudos previos de ley, encuadra la presente situación en el Artículo 7º, Inciso 8) de la Ordenanza Nº 1299/03, indicando que corresponde hacer lugar al pago solicitado; dictamen que es ratificado a fs. 07 (pie);

Que, en mérito a lo actuado, a fs. 08 (pie) el Sr. Secretario de Hacienda dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa del "Jockey Club de Tucumán.", con sede social en calle San Martín 451 – San Miguel de Tucumán, por la prestación del servicio de publicidad oficial, por el importe total de \$ 30.000 (pesos treinta mil), de acuerdo a lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza Nº 1299/03, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 30.000 (pesos treinta mil) al "Jockey Club de Tucumán", conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 – 20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código Nº 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2010, del Presupuesto Municipal vigente.-


ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Prensa y Difusión, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

eld.-


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA